

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



ESTADO No. 54

ARBELAEZ - CUNDINAMARCA
 PROVIDENCIAS PARA NOTIFICAR POR ESTADO
 HOY 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

No.	RADICADO	ASUNTO	DEMANDANTE/CAUSANTE/ COMITENTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
1	250534089001 2018-00207	EJECUTIVO	CONJUNTO CERRADO SANTA MONICA	ALEJANDRO MONROY MARTÍN-SUCESOR	19/11/2021	CORRE TRASLADO DE LA OBJECCIÓN AL AVALÚO INMUEBLE
2	250534089001 2021- 00159	SUCESIÓN	JOSÉ JOAQUÍN BAQUERO MARTÍNEZ		19/11/2021	INADMITE DEMANDA
3	250534089001 2019-00139	PERTENENCIA	MARCO ANTONIO TELLO OCHOA	LUZ MARÍA TENORIO VALLECILLA, OTROS	19/11/2021	SEÑALA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA
4	250534089001 2021-00036	SUCESIÓN	FILIBERTO ACUÑA Y RAFAELA RODRÍGUEZ		19/11/2021	RECONOCE CESIONARIOS, TRASLADO INVENTARIO Y AVALÚOS ADICIONAL
5	250534089001 2019-00080	EJECUTIA	DIANA MARCELA CARO Y OTRO	PEDRO ANTONIO CAÑÓN CAÑÓN	19/11/2021	SEÑALA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA
6	250534089001 2020-00096	PERTENENCIA	HERNADO DÍAZ MORA	GUSTAVO DÍAZ MORA Y OTROS	19/11/2021	TENER POR NOTIFICADOS A LOS DEMANDADOS
7	250534089001 2019 00209	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DORYS ALCIRA GUZMÁN Y OTRO	19/11/2021	TERMINACION DE PROCESO POR PAGO, LEVANTA MEDIDAS
8						
9						
10						
11						
12						
13						

No.	RADICADO	ASUNTO	DEMANDANTE/CAUSANTE/ COMITENTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACION
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

NOTIFICACION: Para Notificar legalmente a las partes del auto anteriormente anotado, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Arbelaez (CUND), conforme a la directriz dada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, mediante el cual se adoptan medidas para el levantamiento de los terminos judiciales y se adoptan otras disposiciones por motivo de salubridad pública y fuerza mayor, con el propósito de proteger a los servidores públicos y usuarios del contagio del virus COVID- 19. Por el termino de un día, **hoy 22 de noviembre de 2021. SIENDO LAS 8:00 A.M.**


NITZIA PATRICIA GUTIERREZ ACOSTA SECRETARIA

